

Tercero.—Se faculta a las Jefaturas Provinciales del ICONA para que puedan conceder, en las condiciones establecidas en la Orden ministerial de 18 de marzo de 1972, autorizaciones para la caza de la especie jabalí, con la finalidad de reducir, cuando se produzcan, daños agrícolas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1973.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Hmo. Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

*ORDEN de 19 de julio de 1973 por la que se modifica la composición de la Comisión Coordinadora del Proyecto de Desarrollo Ganadero.*

Ilustrísimos señores:

La Orden de 5 de mayo de 1973 modificaba la Comisión Coordinadora del Programa de Desarrollo Ganadero, fijando su com-

posición con representantes de diversos Organismos de éste y otros Departamentos ministeriales.

Teniendo en cuenta, por una parte, la conveniencia de la participación del Servicio de Extensión Agraria en la Comisión Coordinadora del Programa de Desarrollo Ganadero, así como el interés de incorporar un representante del nuevo Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se amplía la Comisión Coordinadora del Programa de Desarrollo Ganadero con la inclusión de:

Un representante del Ministerio de Planificación del Desarrollo, en sustitución del representante de la extinguida Comisaría del Plan de Desarrollo.

Un representante de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 19 de julio de 1973.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Dnos. Sres. Subsecretario de Agricultura y Director general de la Producción Agraria.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 17 de julio de 1973 en la que se otorga por «adjudicación directa» el destino que se menciona al Guardia 1.º de la Guardia Civil que se indica*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 135/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por «adjudicación directa» el destino de Sargento Jefe de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Daimiel (Ciudad Real), al Guardia 1.º de la Guardia Civil don Santiago García Crespo, con destino en la 142 Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Daimiel (Ciudad Real). Este destino queda clasificado como de 3.º clase.

Art. 2.º El citado Guardia 1.º que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1973.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 30 de julio de 1973 por la que se rectifica la Orden de 30 de junio de 1972 e inscribe en el Registro de Personal a los titulares de las plazas no escalafonadas a que se refiere el Decreto 1558/1972, de 2 de junio, del personal procedente de los extinguidos Institutos Provinciales de Sanidad.*

Excmos. Sres.: Aprobado por Decreto 1558/1972, de 2 de junio, el régimen de retribuciones previsto en la disposición transitoria quinta del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, de personal no escalafonado procedente de los extinguidos Institutos Provinciales de Sanidad y Mancomunidades Sanitarias, una vez resueltas las reclamaciones presentadas y siendo necesario para que los titulares de las plazas afectadas puedan percibir las nuevas remuneraciones que les correspondan, proceder a su inscripción en el Registro de Personal de la Dirección General de la Función Pública, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de titulares de plazas no escalafonadas que figurarán en el anexo adjunto a que se refiere el Decreto 1558/1972, de 2 de junio, con expresión de los siguientes datos:

Número de orden de la plaza que corresponde al señalado en el Decreto 1558/1972.

Número de Registro de Personal.

Apellidos y nombre del titular de la plaza.

Fecha de nacimiento.

Segundo.—Los funcionarios en situación de excedencia figurarán con el número de orden que corresponde a la de su plaza o primera del grupo de plaza del mismo grupo profesional.

Tercero.—Efectuar la siguiente corrección de errores comprobados en la Orden de 30 de junio de 1972.

1. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria, que se les adjudicó plaza, con el número de orden 4.391, son Auxiliares Especializados, cuya plaza debe ser la 4.392.

2. La plaza número de orden 4.486, número de Registro de Personal B05GO000928, donde dice: «Herminia Pitarch Alvarate», debe decir: «Herminio Pitarch Alvarate».

3. La plaza número de orden 4.391, número de Registro de Personal B05GO001147: Angela Julia Alvarez de la Cuesta, debe decir: número de orden 5.026.

4. La plaza número de orden 4.311, número de Registro de Personal, B05GO001914 Emilio Aumente Blanco, debe decir: número de orden 3.996.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 30 de julio de 1973.

GAMAZO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de la Gobernación y Director general de la Función Pública.

ANEXO QUE SE CITA

Ministerio de la Gobernación

Número de orden de la plaza	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombres	Fecha de nacimiento		
			D.	M.	A.
3.996	B05GO001177	Sanz Birgoa, Arturo	22	10	1913
4.021	B05GO001178	Santo-Domingo Carrasco, Joaquín	15	11	1923
4.021	B05GO001179	Suárez de Puga Villegas, Cesar	23	4	1917
4.021	B05GO001180	Nuño Palacios, Fernando	13	6	1924
4.021	B05GO001181	Blasco Huelva, Pedro Manuel	29	6	1930
4.021	B05GO001182	Enrech Salazar, Joaquín	13	10	1927
4.021	B05GO001183	Vasallo Matilla, Francisco	7	10	1924
4.021	B05GO001184	Nájera Norrondo, Enrique	2	12	1934
4.021	B05GO001185	Martin Fernandez, Nicolás F.	4	9	1929
4.021	B05GO001186	Sánchez González, Jorge M.	19	1	1934
4.021	B05GO001187	Pastor Freixá, José María	24	1	1924
4.065	B05GO001188	Andolz Paitivi, Alberto	12	2	1933
4.065	B05GO001189	Lucena Morales, Juan	20	9	1914
4.065	B05GO001190	Mancera Carretero, Joaquín	5	6	1910
4.065	B05GO001191	Méndez Martín, Emilio	27	6	1911
4.859	B05GO001192	Conde Sanz, Deifina	24	12	1907
4.919	B05GO001193	Ventín Fernández, José	10	1	1907
4.251	B05GO001194	Sanctidrián Mateo, Carmen	15	6	1933
4.251	B05GO001195	Cristóbal de la Torre, Concepción	19	11	1928
4.251	B05GO001196	González Gondar, Lucrécia	9	12	1920
4.251	B05GO001197	Mouriz Fernández, Luis	16	3	1931
5.114	B05GO001198	González Requena, Eusebio	14	6	1915
5.116	B05GO001199	Fernández López, Rafael	4	8	1933
5.122	B05GO001200	Nicolás Guisado, Juan	21	10	1906
5.125	B05GO001201	Vargas Granados, Rosario	3	8	1910
5.194	B05GO001202	Alemán Suárez, Antonio	15	9	1906
5.170	B05GO001203	González Rey, Evaristo	2	9	1918
4.477	B05GO001204	Aparicio Aguilár, Manuel Agustín	23	6	1935
4.139	B05GO001205	Alvarez de la Cuesta, Angela Julia	21	7	1928

ORDEN de 1 de agosto de 1973 por la que se nombra Vocal de libre designación de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales a don Pedro García Pascual.

Ilmo Sr.: De conformidad con la Orden de 31 de octubre de 1972, por la que se amplía la composición de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales, esta Presidencia del Gobierno ha acordado nombrar Vocal de libre designación de la expresada Comisión Interministerial a don Pedro García Pascual.

Lo que comunico a V. I.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 1 de agosto de 1973.

GAMAZO

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de la Presidencia del Gobierno.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Patronato de Casas del P. M. M. por la que se aprueba la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera de este Organismo, con indicación del número de Registro de Personal asignado por la Dirección General de la Función Pública.

Por Resolución de fecha 29 de noviembre de 1972 fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de febrero de 1973 la relación provisional de funcionarios de carrera de este Organismo autónomo, referida al 4 de septiembre de 1971, tal

como estableció la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972 de acuerdo con la clasificación aprobada en la disposición transitoria primera del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por la que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

No habiéndose promovido reclamación alguna contra la expresada relación, procede ahora, a la vez que eleva ésta a definitiva, publicar la relación circunstanciada, actualizada al día de la fecha de los funcionarios de carrera del Patronato de Casas del P. M. M., prevista en el artículo 5.º, 2 del citado Decreto 2043/1971, de 23 de julio, con indicación del número de inscripción en el Registro de Personal, que se lleva en la Dirección General de la Función Pública, e incluyendo en dicha relación a los funcionarios ingresados en este Organismo desde 4 de septiembre hasta el día de la fecha.

En su virtud, esta Presidencia del Organismo autónomo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, 2 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Eleva a definitiva, una vez subsanados los errores materiales, la relación de funcionarios de carrera del Patronato de Casas del P. M. M., que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» mediante Resolución de fecha 29 de noviembre de 1972, con exclusión de la columna relativa de servicios, que continuará teniendo la consideración de provisional.

Segundo.—Aprobar la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera del Patronato de Casas del P. M. M., debidamente actualizada al día de la fecha de la presente Resolución, con indicación del número de Registro de Personal asignado por la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 5, d) del Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Madrid, 23 de abril de 1973.—El Presidente Delegado, Ricardo Gilre Bayo.